

*[Handwritten signature]*  
29-01-2018



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

**EDICTO**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

**COMUNICA:**

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con los predios, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con los predios, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 028 del veinticinco (25) de enero de dos mil dieciocho (2018), se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-2018-00009-00, instaurada por la señora **MARÍA EDILMA LÓPEZ DE MOLINA (C.C. 21.876.861)**, quien actúa por intermedio de apoderado adscrito a la Fundación FORJANDO FUTUROS; para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la publicación que se haga en el periódico *El Espectador* o *El Tiempo* -a elección del sujeto procesal solicitante-, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Medellín.

La solicitud recae sobre los bienes inmuebles que a continuación se describen:

<b>NOMBRE DEL PREDIO:</b>	El Altico
<b>NATURALEZA DEL PREDIO:</b>	Privado
<b>MUNICIPIO:</b>	Montebello
<b>DEPARTAMENTO:</b>	Antioquia
<b>VEREDA:</b>	El Gavilán
<b>CÉDULA CATASTRAL:</b>	467-2-001-000-0014-00213-0000-00000
<b>FOLIO DE MATRICULA:</b>	023-11574
<b>ÁREA SOLICITADA:</b>	1 has 5929 m <sup>2</sup>

**LINDEROS:**

<b>NORTE</b>	Partiendo desde el punto 1 en línea quebrada que pasa por los puntos 18,17,16,15,14,13,12,11,10, en dirección oriental hasta llegar al punto 8 con 256,728 Metros de José Molina.
<b>ORIENTE</b>	Partiendo desde el punto 8 en línea quebrada que pasa por los puntos 7 en dirección suroccidental, hasta llegar al punto 6 con 115,878 de Jose Molina.
<b>SUR</b>	Partiendo desde el punto 6 en línea quebrada que pasa por los puntos 5,4 en dirección Occidental hasta llegar al punto 3 con 127,721 de Jose Molina.
<b>OCCIDENTE</b>	Partiendo desde el punto 3 en línea quebrada que pasa por los puntos 2 en dirección Norte hasta llegar al punto 1 con 117,323 con Jose Molina.

NOMBRE DEL PREDIO:	La Perla
NATURALEZA:	Privado
MUNICIPIO:	Montebello
DEPARTAMENTO:	Antioquia
VEREDA:	El Gavilán
CÉDULA CATASTRAL:	467-2-001-000-0014-00047-0000-00000
FOLIO DE MATRICULA:	023-7992
ÁREA SOLICITADA:	10 has 4047 m <sup>2</sup>

#### LINDEROS:

NORTE	<i>Partiendo desde el punto 21 en línea quebrada que pasa por los puntos 103,22,23,24,25,26,104 en dirección suoriental, hasta llegar al punto 27 con 82,99 Metros de Rosana Piedrahíta y 329,11 Metros de Henol López.</i>
ORIENTE	<i>Partiendo desde el punto 27 en línea quebrada que pasa por los puntos 28,29 en dirección Sur hasta llegar al punto 30 con 172,92 Metros de Jose Molina y 98,03 Metros de Conrado Villada.</i>
SUR	<i>Partiendo desde el punto 30 en línea quebrada que pasa por los puntos 31 en dirección Occidental hasta llegar al punto 32 con 124,89 Metros de Isidro Villada.</i>
OCCIDENTE	<i>Partiendo desde el punto 32 en línea quebrada que pasa por los puntos 16,17,18,100,101,19,102,20, en dirección Norte, hasta llegar al punto 21 con 321,89 Metros de SUM/CCL y 166,53 Metros de Luis Piedrahíta.</i>

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente edicto, el cual se fijará por el término de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES en un lugar visible de la Secretaría del Despacho; y se publicará en el periódico El Tiempo o el Espectador -a elección del sujeto solicitante- y en una radiodifusora local del municipio de Montebello -o con sintonía en ese municipio-.

Medellín, 26 de enero de 2018

*Maryluz Agudele Franco*  
**MARYLUZ AGUDELO FRANCO**  
 Secretaria

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Fijado en la Secretaría del despacho el día 30 del mes de Enero de 2018 a las 8:00 a.m.

Manlyz Apudelo Franco

Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Desfijado el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, a las 5:00 p.m

\_\_\_\_\_  
Secretaria